Paraguay
Tenés que sentirlo

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Dirección Administrativa y Financiera

ORDEN DE SERVICIO

Nº 002136

Asunción 12 de noviembre de 2013

Señor(es) Ligmin S.A.C.I.A.

Dirección: Rosedal Nº 555 - Villa Elisa

Le comunicamos que su cotización de fecha _____/_____/_____ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especiaciones de esta orden.

Cant.	Descripción	Precio Total	Total
	Conforme Anexo adjunto, correspondiente al llamado de provisión de agua mineral para la Secretar. ID 263870		13.600.000.
			13.600.000.

Son Guaranies: Trece millones seiscientos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
TURISMO

MINISTRO

Paraguay *Tenes que sentirlo*	ORDEN DE SERVICIOS N° 2136 /2013	O.C. Institucional N° 2136

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	12 / 11 / 13
Entidad:	**SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1017**		
ID del Llamado:	**263.870**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR			
Proveedor:	**LIQMIN S.A.C.I.A.**	**RUC:**	**80025692-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BIDON DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS CADA UNA.	LITROS	VILLA ELISA	NACIONAL	1600	8.500	13.600.000
						TOTAL		**13.600.000**

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: LA FIRMA	Hasta: **31/12/2013**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **05 dias habiles posterior a la recepcion de la Orden firmada.**

LUGAR DE ENTREGA: **Secretaria Nacional de Turismo - Palma 468 c/ 14 de Mayo y la Casona de Aregua.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración de la Orden de Servicio estará a cargo de: el Dpto. de Suministro / la provision de los bidones se realizara con el sistema de cupos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declaracion Jurada de fiel cumplimiento de la Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	14	2	0	280	30	1	99	13.600.000
						Total:			13.600.000

LIQMIN SACIA Tejidos & Minerale Domingo Franco	12/11/13	CARLOS U. VERA A. Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.